

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 21 abr 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°99496 Y  
ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR  
CORREO N°23915 del 01.03.2018 del Departamento  
de Extranjería y Migración del Ministerio del  
Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 13557931

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44842

SANTIAGO, 12 de Abril de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA  
N°99496, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Lucia  
Micaela MARCOS de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de un año;

b) lo informado por la Jefatura de  
Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.893.526 del año  
2018; que señala que la extranjera abandonó el país el 13.03.2019, sin haber  
estampado el permiso de residencia que le fue otorgado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo  
5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de  
Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere  
haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero  
solicitante;

d) que es facultad privativa de este  
Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los  
extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°99496,  
que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Lucia Micaela  
MARCOS de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes  
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS  
[451] 12/04/2021

DISTRIBUCIÓN:

-----  
1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO

  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas